



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

15206/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15206, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien habiendo subsanado en fecha veintidós de septiembre del presente año, prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la información referente a: "Copia certificada de plantares de nacimiento de mi hijo [REDACTED] nacido en el Hospital ISSS de Santa Ana en fecha 18 de mayo de 2020, bajo número de afiliación [REDACTED]". Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial... "Los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental". Por lo antes expuesto, la solicitante manifestó no contar con la documentación pertinente para acreditar su vínculo como madre del menor: [REDACTED]; no obstante, se ha verificado que, en el documento de ficha de nacimiento proporcionado por la Dirección de Hospital Regional de Santa Ana consta que la señora [REDACTED] es madre del menor.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Regional Santa Ana del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina. la Dirección de Hospital Regional Santa Ana del ISSS, según sus registros, remitió copia certificada de ficha médica de nacimiento, a nombre de [REDACTED], registrado como beneficiario con el número de afiliación [REDACTED], que corresponde al folio 33 del expediente clínico conformado por 40 folio útiles a la fecha, y se entrega conforme a lo remitido por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24.36. 61, 66. 70. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública. RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar su Documento Único de Identidad y partidas en original.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.20), lo que corresponde a 05 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio correo electrónico.

  
Lic. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

